

A LA ATENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE

PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES

Asunto: Solicitud de EMPADRONAMIENTO DE PERSONA SIN DOMICILIO EN EL QUE PODER EMPADRONARSE.

....., mayor de edad, con ID nº y domicilio a efectos de notificaciones en, ante esta Administración local COMPAREZCO Y DIGO:

- Que resido de manera habitual en este municipio desde fecha __/__/____, sin un domicilio que poder señalar a efectos de empadronamiento, porque (*señalar con X lo que procede*):
 - No dispongo de un domicilio fijo.
 - Disponiendo de un domicilio fijo, no cuento con la autorización de su titular para señalarlo como tal.
- Que no puedo aportar ningún documento que demuestre la vivienda que habito, dado que el aportarlo tendría para mí consecuencias negativas que no puedo afrontar.
- Que carezco de los medios económicos necesarios para poder sufragar el coste de ocupación de una vivienda o habitación en régimen de alquiler o subarriendo.
- Que carezco de red social de apoyo que me pueda facilitar un alojamiento estable sin coste.
- Que he acudido a los Servicios Sociales del Ayuntamiento para comunicar mi situación en la fecha __/__/____.
- Que sin empadronamiento no tengo acceso a las prestaciones sanitarias ni sociales más básicas, lo que causa y perpetúa mi situación de exclusión social.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

1. La Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de enero de 2014, sobre una estrategia de la UE para las personas sin hogar (2013/2994(RSP)), establece en sus considerandos, lo siguiente:

*D) Considerando que la falta de hogar **constituye la forma más extrema de pobreza y privación**, y que se ha agravado durante los últimos años prácticamente en todos los Estados miembros;*

*N) Considerando que la responsabilidad inmediata en la resolución del problema de las personas sin hogar fijo recae en los Estados miembros y, **en particular, en las autoridades regionales y locales**, y que la estrategia de la UE tiene que desempeñar un papel complementario;*

Q) Considerando que la pobreza no constituye un delito, y que la falta de hogar no es ni un delito ni una elección vital

(...)

14. Pide a los Estados miembros que pongan fin inmediatamente a la criminalización de las personas sin hogar fijo y que cambien las prácticas discriminatorias seguidas, para impedir a las personas sin hogar fijo acceder a servicios sociales y albergues.

2. La Carta Social Europea recoge lo siguiente:

13. Toda persona que carezca de recursos suficientes tiene derecho a la asistencia social y médica.

14. Toda persona tiene derecho a beneficiarse de servicios de bienestar social.

3. La Resolución de 17 de abril de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal, contempla la posibilidad del “empadronamiento ficticio” en casos especiales, siempre que la realidad de la residencia en el municipio se verifique por los Servicios sociales.

4. Que son casos especiales los de quienes no tienen un domicilio fijo, pero también los de quienes teniéndolo, debido a su situación socioeconómica no tienen posibilidad de declararlo y no cuentan con un apoyo eficaz de la administración pública para hacer valer su derecho a empadronarse en su domicilio sin soportar consecuencias negativas en términos de pérdida del alojamiento y/o del empleo.

SOLICITO mi empadronamiento en la dirección que los servicios sociales estimen oportuna, con el fin de que pueda ejercer todos los derechos para los que se requiere el alta en el padrón.

En, a.....

Firmado.....